

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

176**ALCORCÓN NÚMERO 5**

EDICTO

La secretaria judicial del Juzgado de primera instancia, doña Martina Milano Navarro.

Hace saber y participa: Que en el presente procedimiento ordinario número 395 de 2009 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 1 de 2010.

En Alcorcón, a 14 de enero de 2010.—Habiendo visto su señoría doña Sara Perales Jarrillo, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 5 de Alcorcón y su partido, los presentes autos de juicio ordinario con el número referenciado, sobre reclamación de la cantidad de 20.220,48 euros, promovidos a instancias de “Banque PSA Finance”, representada por la procuradora señora García Dorado, bajo la dirección técnica del letrado señor Lázaro Gozávez, frente a don José Javier Arranz Betegón, declarado en situación de rebeldía procesal.

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por “Banque PSA Finance”, representada por la procuradora señora García Dorado, frente a don José Javier Arranz Betegón, declarado en situación de rebeldía procesal; en su consecuencia, debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone al demandante la cantidad de 20.220,48 euros, que devengará el interés pactado, en su defecto el legal.

Se imponen las costas a la parte demandada.

Esta resolución no es firme, frente a ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación a las partes.

Publicación

La anterior resolución fue leída y publicada en el día de su fecha.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia a don Jorge Javier Arranz Betegón, actualmente en domicilio desconocido, y para su publicación en el “Boletín Oficial del Estado” o en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se expide el presente.

En Alcorcón, a 15 de enero de 2010.—La secretaria (firmado).

(02/2.418/10)